



SUBDIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAO – CAS.

AUTO SAO 675.2023

San Gil, 12 de octubre de 2023.

Mediante **Radicado CAS No. 459 de fecha 30 de marzo de 2005**, el Municipio de Galán Departamento de Santander hace entrega a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua –AYUEDA EXIGIDO MEDIANTE LEY 373 DE 1997.

Por medio del **concepto técnico No. 0319 de fechas 28 de noviembre de 2006**, se aprobó el Programa de Ahorro y Uso eficiente del agua –AYUEDA, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Ley 373 de fecha 6 de junio de 1997.

Mediante **Radicado CAS No. 80.30.13284.2023 de fecha 25 de julio de 2023**, el Municipio de Galán Santander presenta a la CAS la actualización del **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA –PUEAA**.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirectora de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, se asigna el Expediente CAS No. **1007-00077-2008**, a la funcionaria Profesional Especializado ELIANA MELISSA CASTILLO GARCÍA, mediante **memorando SAO 1370-2023 de fecha 23 de agosto de 2023**, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Mediante **Auto SAO No. 540.2023 de fecha 25 de agosto de 2023**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere al **MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER**, con **NIT 890.206.722-4**, representado legalmente por su Alcaldesa, la señora **MARIA EDITH PRADA GALVIS**, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTAS Y TRES PESOS (\$1.918.893,00) COP.**, por Concepto de Evaluación Ambiental de la actualización del **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA – PUEAA** del Municipio de Galán, Departamento de Santander.

La anterior providencia fue notificada el día 13 de septiembre de 2023, por correo electrónico previa autorización, por conducto de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables disponibles, educación ambiental y participación ciudadana de la CAS.

Por medio del **Radicado CAS No. 80.30.19377.2023 de fecha 11 de octubre de 2023**, **MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER**, con **NIT 890.206.722-4**, representado legalmente por su Alcaldesa, la señora **MARIA EDITH PRADA GALVIS** en calidad de Alcaldesa Municipal, allega ante la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, copia de consignación por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTAS Y TRES PESOS (\$1.918.893,00) COP.**, por Concepto de Evaluación Ambiental de la actualización del **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA – PUEAA** del Municipio de Galán, Departamento de Santander.

Que, por su parte, el Artículo 31 del numeral 2 de la Ley 99 de 1993, señala que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El numeral 12 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, faculta a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permiso, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

El artículo 70 de la ley 99 de 1993, señala que la entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Mediante Acuerdo 0256 de 26 de junio de 2014, se establece que es competencia del Subdirector de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como desarrollar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno mediante Resolución DGL No. 0001103 del 25 de noviembre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir y declarar iniciado la solicitud de Evaluación Ambiental de la actualización del **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA – PUEAA** del Municipio de Galán, Departamento de Santander, solicitado por el **MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER**, con **NIT 890.206.722-4**.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y demás normas ambientales vigentes, **ESTA PROVIDENCIA DEBERA SER PUBLICADA** en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y la constancia de la publicación, deberá ser allegada a la Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para ser anexado al **Expediente CAS No. 1007-00077-2008**.

TERCERO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente providencia a la señora **MARIA EDITH PRADA GALVIS**, representante legal del Municipio de Galán Santander o quien haga sus veces, con **NIT 890.206.722-4**, quien podrá ser ubicada en la calle 6 no. 5-35 en el municipio de Galán, Departamento de Santander., Teléfono: 3123905467 o al correo electrónico: alcaldia@galan-santander.gov.co, a quien se le hará entrega de una copia de este Auto, dejando la respectiva constancia dentro del **Expediente CAS No. 1007-00077-2008**.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana SAO-CAS

Expediente CAS No. 1007-00077-2008, PUEAA GALAN		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Eliana Melissa Castillo García Profesional Especializado CAS	Eliana Melissa Castillo G.
Revisó	Ana Celina Castellanos Velandia Subdirectora de Administración de la Oferta SAO-CAS	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co